

JFPB/ngs-

LOTA, 11 de Mayo de 2016.-

DECRETO N° 844.-/

Vistos:

06.05.2016, conduciendo vehículo municipal placa única BRRJ-62, con motivo de realizar traslado de personal de Fomento Productivo, Cultura y Turismo". Saliendo a las 12:00 hrs. y Regresando a las 18:30 hrs., del día 06.05.2016.-

autorizado por el Sr. Alcalde.-

Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.

que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

a) Por haber viajado a la **Ciudad de Concepción**, el día

b) Formulario Detalle Cometido de fecha 06.05.2016,

c) Lo dispuesto en el Art. 75° de la Ley N° 18.883,

d) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior,

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Bitácora del día 06.05.2016 del Conductor, por viaje

hecho con vehículo Municipal placa BRRJ-62.

DECRETO

FABIAN RODRIGUEZ GALDAMES Planta Auxiliar, Grado 15° EMR, por haber realizado actividad señalada en letra a) de los "Vistos".

día 06.05.2016, más Gastos de Traslado, si los hubiere.

Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

con cargo al Ítem 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el país Personal de Planta", y cargo al Ítem 215-22-08-007-000-000 "Pasajes y Fletes", del Presupuesto Municipal año 2016. -

1.- **AUTORIZASE** cometido al funcionario don

2.- Por tal motivo proporcionase viático parcial 40%,

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán

5.- Comuníquese a la Dirección de Administración y

6.- Los gastos que demande el presente Decreto serán

7.- Comuníquese a la Dirección de Administración y

8.- Los gastos que demande el presente Decreto serán

9.- Comuníquese a la Dirección de Administración y

10.- Los gastos que demande el presente Decreto serán

11.- Comuníquese a la Dirección de Administración y

12.- Los gastos que demande el presente Decreto serán

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE



Distribución:

- Funcionario.
- Dirección de Control.
- Carpeta Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.-